y propias del contrato impone a la entidad impartirle su aprobación la cual se hace en los siguientes términos:

APROBACIÓN DE GARANTÍAS:

TIPO DE AMPARO	% AMPARO	VALOR AMPARO	VIGENCIA		NRO PÓLIZA	ANEXO
CUMPLIMIENTO	20%	$ 102´935.000,0	25/09/2025	31/06/2026	430-47-994000072785	1
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 25´733.750,0	25/09/2025	31/12/2028		
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	$ 51´467.500,0	25/09/2025	31/12/2030		

VALOR TOTAL ASEGURADO CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 180´136.250,0) M/CTE

Para constancia se firma en Morales Cauca, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025.

GABY LORENA GUERRERO MUÑOZ
Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico

Proyecto: Felipe Calambas -Apoyo Profesional SPIDE

El Suscrito Secretario de Despacho, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Decreto No. 021 del 06 de marzo de 2012 y como Supervisor de la presente contratación

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 0734 de 2012, en su Artículo 5.1.11, que establece: "Aprobación de la garantía de cumplimiento. Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía mediante Acta, suscrita por la persona designada para el efecto en el Manual de Contratación, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso".

Que se ha celebrado el CONTRATO N° F36-248-2025 cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE MORALES A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS FLORIDA, TIERRADENTRO Y LA UNIÓN, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MORALE.". con **LEIDY JHOANA ORDOÑEZ PAZ,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.061.780.112 de Popayán Cauca, actuando en calidad de Contratista, ha presentado la Garantía Única de Cumplimiento de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** que, reuniendo las exigencias reglamentarias y propias del contrato, impone a la entidad, impartirle su aprobación, la cual se hace en los siguientes términos:

El valor total del presente Contrato es de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($514.675.000) IVA INCLUIDO**

LEIDY JHOANA ORDOÑEZ PAZ en observancia de sus obligaciones legales y contractuales según CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá a su costa una garantía única que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan: **1) Cumplimiento**: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) meses más. **2) Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones**: del personal que emplee en la ejecución del contrato por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. **3) Calidad del servicio**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más contados a partir del acta de entrega y recibo definitivo a satisfacción de los estudios y diseños. Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente. Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente, a partir del recibo definitivo a satisfacción por MUNICIPIO DE MORALES final de la Consultoría (Estudios)., **LEIDY JHOANA ORDOÑEZ PAZ** ha presentado las Garantías de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** Que, reuniendo las exigencias reglamentarias